



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 129/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Sánchez Molina, contra Janet Amparo Duarte Jacome, Churrasquería Tío Lopes y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Sergio Sánchez Molina, frente a la empresa Janet Amparo Duarte Jacome, con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante el principal de 541,80 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10%. Con condena en costas hasta el límite de 600,00 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no procede interponer recurso.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Janet Amparo Duarte Jacome, Churrasquería Tío Lopes, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 8 de junio de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3008